REF. : REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 Nº 8, DECRETO Nº 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY Nº 19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ADQUISICIÓN MATERIAL DE OFICINA PARA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE TARAPACÁ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ E- 01220

IQUIQUE, 22 DIC 2011

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo Nº1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto Nº 20.481 del 2011, Resolución N° 015/162 del 2010 y 822/2003, Resolución Nº 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta Nº 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, es necesario adquirir material de oficina para el buen funcionamiento de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Iquique.

2. Que, según lo establecido en el Art. 10 Nº 8, del Decreto Nº 250 que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Resolución Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO:

1. Autorizase la adquisición de dichos materiales de oficina a **Distribuidora Nene Ltda. R.U.T. 76.067.436-2,** por un monto de **$390.082.- (trescientos noventa mil ochenta y dos pesos) IVA INCLUIDO.**

2. Páguese a **Distribuidora Nene Ltda. R.U.T. 76.067.436-2, 9** por un monto de **$390.082.- (IVA INCLUIDO)**, previa recepción conforme de los materiales y la factura correspondiente.

3. Publíquese este trato directo en el portal www.mercadopublico.cl.

4.- Impútese el gasto a la cuenta Subtítulo 222.04.001 PR 01 del presupuesto vigente del servicio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL TARAPACA

PAMELA BOYARDI VILLALOBOS
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL TARAPACÁ

PBV/RVK/ARB/INA/ins
DISTRIBUCIÓN:
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Oficina de Partes